



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA 4.º ESO+EMPRESA – CURSO 2023-2024

COMPROMISO CENTRO – EMPRESA

De una parte, el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, NIF P-2807900B, con dirección en la Avda. Principal, n.º 6; C.P. 28011 de Madrid; teléfono 914 804 652 y correo electrónico a los efectos de este programa: pmm4esoemp@madrid.es, representado por D. Oskar de SANTOS TAPIA, en calidad de Jefe Superior de Policía Municipal de Madrid.

Y de otra, el centro escolar _____, con Código de centro _____, domicilio en _____, localidad _____ (Madrid), C.P. _____, teléfono _____, correo electrónico _____, representado por D./Dña. _____ en calidad de director/a.

Reconociéndose ambas partes capacidad y legitimidad suficientes (RD 83/1996, de 26 de enero, BOE 21-2-1996 y Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, BOCM 3-12-2012), acuerdan suscribir el presente compromiso que tiene como objeto establecer, en beneficio de los estudiantes de 4.º de ESO: _____

_____, una estancia educativa en un entorno profesional en cualquiera de las dependencias policiales dependientes del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, durante los días y horas establecidas al efecto, que serán comunicados al centro escolar con antelación suficiente y previa a la realización de dicha estancia.

El compromiso se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El estudiante conserva en todo momento su condición de tal. Permanece bajo la autoridad y la responsabilidad del director o directora del centro educativo _____ de _____ (Madrid).

En ningún caso será remunerado. Está sometido a las normas de Policía Municipal, que le sean de aplicación, particularmente en materia de seguridad, horarios y disciplina. En caso de no presentarse el estudiante en el centro de trabajo designado, durante cualquier día de los previstos en las estancias y a la hora convenida, esta circunstancia será puesta de inmediato en conocimiento del centro educativo por los responsables de la gestión del programa dentro de Policía Municipal de Madrid. De igual modo, ha de procederse en caso de ausencia repentina e imprevista del alumno en el centro de trabajo previsto para las estancias.

SEGUNDA: No están permitidos los horarios nocturnos. No podrá comenzar antes de las ocho de la mañana ni terminar después de las siete de la tarde. La presencia del alumnado en la dependencia policial asignada no excederá de 6 horas diarias, con una pausa de 30 minutos.

TERCERA: Las jornadas de mañana se realizarán entre las 9 y las 13 horas y en el turno de tarde el horario será entre las 15 y las 19 horas.



MADRID

vicealcaldía,
portavoz,
seguridad y
emergencias



Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

CUARTA: La Dirección del centro ha aprobado esta actividad extraescolar y la ha recogido en la Programación General Anual, por tanto, el estudiante durante su estancia goza de la cobertura del seguro escolar. No obstante, bajo ningún concepto el estudiante puede trabajar con máquinas, vehículos, aparatos o productos cuya manipulación por menores de edad esté prohibida.

QUINTA: El alumnado participará en las actividades que dentro del servicio de Policía Municipal de Madrid se determinen y siempre en relación con el contenido pedagógico de esta actividad. En ningún caso su participación puede perjudicar la situación del trabajo policial. Asimismo, el estudiante se compromete a hacer buen uso de los bienes, equipos e instalaciones que la Policía Municipal de Madrid le pudiera proporcionar durante las estancias.

SEXTA: El alumnado se compromete a respetar el secreto profesional y no deberá compartir con terceros, informaciones que puedan perjudicar a la Policía Municipal de Madrid o a sus trabajadores.

SÉPTIMA: La entidad acogedora se compromete a garantizar y prestar una estancia segura para los alumnos participantes. El Cuerpo de Policía Municipal de Madrid queda exento de la entrega de la Declaración Responsable ya que la Dirección General de Policía Municipal anualmente comprueba de oficio el certificado negativo de delitos sexuales del personal.

En _____, a _____ de _____ de 2024

El/La representante del centro escolar

El representante de Policía Municipal de Madrid

Fdo.: _____

Fdo.: Oskar de SANTOS TAPIA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento ACCIONES FORMATIVAS, con la finalidad de gestionar las acciones formativas y de sensibilización destinadas a complementar las competencias personales y/o profesionales de los/las destinatarios/as, así como la organización de actividades y cuestionarios de valoración relacionados con estas sesiones, responsabilidad la dirección General de la Policía Municipal, situada en Avenida principal, 6 28011 Madrid, correo electrónico dgseguridad@madrid.es, ante la cual, las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento queda legitimado mediante el consentimiento de la persona interesada. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Los derechos reconocidos legalmente se podrán ejercer de la forma indicada en la información adicional que se encuentra en www.madrid.es.

Delegado de Protección de Datos: oficprotecciondedatos@madrid.es.

POLICÍA
MUNICIPAL MADRID

